

Real Ma. de Navarra y Salas Comitoriales, & esto á diez y
nueve de Agosto de mil ochocientos veinte y ocho: Ven
idos los Sr. Consejo Justicia y Regente de la misma,
f. al merced de esperam, para tratar de los asuntos
concernientes al Servicio de ambas M. M., bien y utilidad de este
Pueblo, y en finitos acordaron lo siguiente.

— Se. en Vito de oficio que para el Comandante int.º del Partido
de Val. Real. de esta Villa, de esta dia; Vno sobre la traslacion
de la oficina de otro Partido á la de Val. Real, segun Vden Superior,
como punto central de los Pueblos q. le componen: El otro inter
tando la Orden que le para en 16 de el actual el Sr. Jefe de
esta quarta Brigada: Ten Vito, Alord' en Ampliatio: 79.
enquanto á los im mil y ochocientos que pide se anticipen p.
efecto que indica, se proporcionen por quanto medios sean
imaginables; contestandose el resto al propio Comand.
para su efecto.

Esto acordaron y firmaron dos Sr., de uno de

J. Alonso Cap.
H. Coll.

Armas
E

